A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien, persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa por sus Peritos y un Notario.

Barcelona, 11 de junio de 1982.—Por los Servicios de Industria, Joaquín Cano Blajot.—9.798-C.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Poligono	Parcela	Afección	Día	Hora	Lugar
	Término municipal de Monțcada y Reixach						
4 5	D. Martín Viaplana Comas. D. Carmen Pedragosa Ba- nús.	. 8 . 8	32 88	46 m. l. 47 m. l.	28 28	9,00 9,30	En el Ayuntamiento. En el Ayuntamiento.
	Término municipal de San Fost de Campcentellas	-			-	,	
23	D. José Martínez Martos, don José Font Sindréu y don Antonio Prat Suñol.	9	1	150 m. l.	28	11,00	En el Ayuntamiento.
-	Término municipal de Santa María de Martorellas			`			
31	D. José María Vilaclara Mir.	· <b>4</b>	12 у 19	176,5 m. l.	28	13,00	En el Ayuntamiento.
	Término municipal de Vallromanas	1					
40, 41 y 42	D. Pedro Caballé Massaguer.	8 y. 7	37, 38, 39, 40 y 27	1.277 m. l. y tres apoyos (23,35, 23,35 y 45,02 m <sup>2</sup> .)	29	9,00	En el Ayuntamiento.
- <b>43</b> 45	D.ª Josefina Esteve Bujande. Herederos de Ricardo Möller Cruset.	7 7	24 19 y 20	185 m. l. 172,75 m. l.	29 29	10,00 10,45	En el Ayuntamiento. En el Ayuntamiento.
<b>48</b> 	D. Joaquín Layret Franque- sa.	- 7	17	180 m. l. y un apoyo (21,5296 m²).	29	11,30	En el Ayuntamiento.
	Término municipal de San Pedro de Premi <b>á</b>						
57 y 59	Herederos de Enriqueta Co- romina Cots.	2-16	47 y 57	360,75 m. l. y dos apoyos (15,7609 y 23,33 m²).	<b>29</b>	13,00	En el Ayuntamiento.

## **GALICIA**

RESOLUCION de 3 de junio de 1982, de la Direc-14654 ción General de Industria, por la que señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los propietarios de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto denominado «Línea eléctrica a 20 KV. de alimentación al centro de transformación en el lugar de Pendente Ayuntamiento de Muminado «Línea eléctrica a 20 KV. de alimentación al centro de transformación en el lugar de Pendente, Ayuntamiento de Muros», propiedad de la Empresa «Electra del Jallas, S. A.», aprobado y declarado de utilidad pública en concreto por resolución de fecha 25 de marzo de 1982, e incluido en el plan provincial de obras y servicios de 1980, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto, que lleva implícita la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, que el día 2 de julio de 1982, a partir de las once treinta horas, se procederá por el representate de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación está contenida en el edicto de esta fecha para publicación en el «Boletín previas a la ocupación de las fincas cuya relación está contenida en el edicto de esta fecha para publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y en los diarios «La Voz de Galicia», «El Ideal Gallego», y «El Correo Gallego», advirtiendo a los propietarios que a dicho acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estiman conveniente, y que hasta el momento del levantamiento de las actas podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Jefatura.

La Coruña, 3 de junio de 1982.—El Director general de Industria, P. D., el Jefe del Servicio Territorial.—3.779-2.

## ANDALUCIA

RESOLUCION de 17 de abril de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energia de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. 14655

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.656, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas caracterícticas principles con les circumstes. rísticas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Linea aérea existente, Buitreras-Ronda. Término municipal: Ronda.

Tensión de servicio: 15 (20) KV. Tipo de la línea: Aérea. Longitud: 638 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Obieto: Suministrar energía a estación de Montejaque.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropia-ción forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento

de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Málaga, 17 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Mo-

reno Clemente .- 2.876-14.